



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica: Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006
Ministerio de Educación Nacional

NIT. 900.114.439-4

ACUERDO NÚMERO 001 - 097 del 27 de diciembre de 2023.

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Universitaria Americana para la vigencia 2024”

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria y “...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales...”.

Que el artículo 23 del Estatuto General establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la aprobación del Presupuesto de la Institución.

Que la Americana cuenta con un Estatuto Presupuestal regulado a través del Acuerdo No.001 – 077 Estatuto Presupuestal 28 de julio 2021.

Que el presupuesto es la herramienta que le permite a la Corporación Universitaria Americana mantener una dinámica ordenada, para el logro de un desarrollo integral y de acuerdo con la realidad socioeconómica de la región y consecuente con la capacidad y recursos financieros, talento humano y tecnológicos disponibles.

Que el Presupuesto Nacional de la Corporación Universitaria Americana, está compuesto de tres (3) documentos: presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y costos, presupuesto de inversiones.

Que la Corporación Universitaria Americana tiene en funcionamiento tres sedes – Barranquilla, Medellín y Montería – quienes ejecutan el Presupuesto Nacional.

Que cada sede de la Corporación Universitaria Americana está ubicada en contextos demográficos y sociales propios de cada región.

Que la Americana regula sus presupuestos de forma anual, y responden a la planeación estratégica institucional.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2024 de la siguiente manera:

NACIONAL 2024	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
INGRESOS PROYECTADOS	\$ 98.129.568.398	\$ 61.196.277.893	\$ 34.246.649.047	\$ 2.686.641.458
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 96.740.618.398	\$ 60.925.477.893	\$ 33.161.649.047	\$ 2.653.491.458
INSCRIPCIONES	\$ 258.706.143	\$ 183.051.486	\$ 59.605.099	\$ 16.049.558
MATRÍCULAS PREGRADO PRESENCIAL	\$ 56.316.862.322	\$ 31.038.532.282	\$ 23.134.299.889	\$ 2.144.030.151
MATRÍCULAS PREGRADO VIRTUAL	\$ 9.490.108.590	\$ 9.077.239.011	\$ 412.869.579	\$ -
MATRÍCULAS POSGRADOS	\$ 8.417.297.035	\$ 5.648.306.677	\$ 2.668.674.480	\$ 100.315.878
MATRÍCULAS POSGRADOS VIRTUAL	\$ 1.865.432.546	\$ 1.865.432.546	\$ -	\$ -
INVESTIGACIÓN	\$ 3.760.000.000	\$ 1.430.000.000	\$ 2.330.000.000	\$ -
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 10.152.789.077	\$ 8.152.789.077	\$ 2.000.000.000	\$ -
OTROS INGRESOS	\$ 6.479.422.685	\$ 3.530.126.814	\$ 2.556.200.000	\$ 393.095.871
OTROS NO OPERACIONALES	\$ 1.388.950.000	\$ 270.800.000	\$ 1.085.000.000	\$ 33.150.000

ARTÍCULO 2. Aprobar el Presupuesto de Gastos y Costos para el año 2024 de la siguiente manera:

NACIONAL 2024	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 77.522.508.587	\$ 49.763.362.128	\$ 25.193.403.866	\$ 2.565.742.593
ORGANOS DE GOBIERNO	\$ 115.174.000	\$ 115.174.000	\$ -	\$ -
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	\$ 33.454.403.190	\$ 22.072.141.969	\$ 10.307.604.637	\$ 1.074.656.584
VICERRECTORÍA INVESTIGACIÓN	\$ 5.487.091.503	\$ 2.719.755.087	\$ 2.676.737.172	\$ 90.599.244
VICERRECTORÍA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 3.583.785.550	\$ 2.772.952.851	\$ 689.933.834	\$ 120.898.865
ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONAMIENTO	\$ 34.882.054.344	\$ 22.083.338.221	\$ 11.519.128.223	\$ 1.279.587.900

Parágrafo: El presupuesto de Gastos y Costos, se presenta integrando el funcionamiento de todas las áreas, en las principales unidades que soportan la estructura organizacional: Vicerrectoría Académica, representando la función de docencia; Vicerrectoría de Investigación, representando la función de Investigación; Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, representando la función de Extensión; y demás áreas administrativas que soportan el funcionamiento institucional. Esto con el fin de facilitar la lectura y consolidación de la información.

ARTÍCULO 3. Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 2024 de la siguiente manera:

NACIONAL 2024	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 10.580.575.062	\$ 6.803.688.042	\$ 3.655.988.155	\$ 120.898.865
BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 3.261.052.852	\$ 2.290.714.713	\$ 903.172.103	\$ 67.166.036
CUALIFICACIÓN DOCENTE	\$ 251.348.000	\$ 141.348.000	\$ 100.000.000	\$ 10.000.000
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 2.215.721.381	\$ 1.681.166.381	\$ 524.555.000	\$ 10.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA BIENES MUEBLES	\$ 714.816.491	\$ 681.083.662	\$ 22.000.000	\$ 11.732.829
INFRAESTRUCTURA FÍSICA BIENES INMUEBLES	\$ 2.424.290.473	\$ 1.389.290.473	\$ 1.028.000.000	\$ 7.000.000
MOVILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	\$ 456.700.000	\$ 138.000.000	\$ 308.700.000	\$ 10.000.000
OTRAS INVERSIONES	\$ 1.256.645.865	\$ 482.084.813	\$ 769.561.052	\$ 5.000.000

ARTÍCULO 4. Aprobar el resumen del Presupuesto Nacional consolidado para 2024 así:

RESUMEN	PRESUPUESTO	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
INGRESOS PROYECTADOS 2024	\$ 98.129.568.398	\$ 61.196.277.893	\$ 34.246.649.047	\$ 2.686.641.458
GASTOS Y COSTOS PROYECTADOS 2024	\$ 77.522.508.587	\$ 49.763.362.128	\$ 25.193.403.866	\$ 2.565.742.593
SUPERAVIT 2024	\$ 20.607.059.811	\$ 11.432.915.765	\$ 9.053.245.181	\$ 120.898.865
(-) PASIVOS	\$ 7.904.340.552	\$ 3.818.340.552	\$ 4.086.000.000	\$ -
(-) PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024	\$ 10.580.575.062	\$ 6.803.688.042	\$ 3.655.988.155	\$ 120.898.865
(-) PROVISIONES 2023	\$ 2.101.781.953	\$ 801.781.953	\$ 1.300.000.000	\$ -
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 20.362.244	\$ 9.105.218	\$ 11.257.026	\$ -

		% DEL ING OPERACIONAL	% TOTAL DE FUNCIONAMIENTO
DOCENCIA >= 25%-35%	\$ 33.457.603.190	34,6%	
INVESTIGACIÓN >=3%-4%	\$ 3.595.030.221	3,7%	
EXTENSIÓN >=2%-3%	\$ 3.580.585.552	3,7%	
BIENESTAR 2%	\$ 3.261.052.852		4,2%

Parágrafo 1. Se garantiza el cumplimiento mínimo del 2% derivado del funcionamiento, es decir el Presupuesto de Costos y Gastos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Ley 30 del 1992, para el rubro de Bienestar.

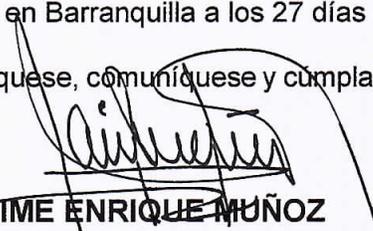
Parágrafo 2. Se garantiza el cumplimiento de los porcentajes para funciones sustantivas establecidos en el Estatuto Presupuestal.

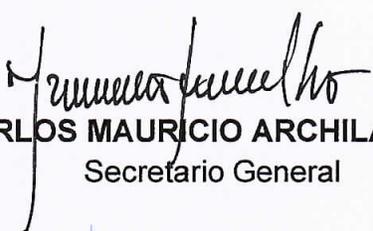
ARTÍCULO 5. El Presupuesto presentará mayor desglose de sus rubros, en los reportes a través del SNIES al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Este acuerdo regula el Presupuestal Nacional para la Vigencia 2024.

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


JAIIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente


CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General